

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 888 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ahmed Benali, frente a “Canalizaciones y Excavaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

Se da por terminado el proceso monitorio, dando traslado del presente decreto al demandante para que inste el despacho de ejecución por la cantidad de 3.976,91 euros, y como consecuencia, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la resolución infringida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Canalizaciones y Excavaciones Técnicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.765/14)

